

Convocatoria de

Becas destinadas a paliar los efectos económicos de la crisis de la COVID-19 para el alumnado que realice estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza en el curso académico 2020-2021

Financiadas por el Gobierno de Aragón

Propuesta de Resolución

En cumplimiento de lo establecido en la base undécima de la resolución de 22 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan las “becas destinadas a paliar los efectos económicos de la crisis de la COVID-19 para el alumnado que realice estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza en el curso académico 2020-2021”, la Comisión de Selección de becarios, en sesión celebrada el 05 de mayo de 2021, tras revisar las solicitudes presentadas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder la beca a las personas solicitantes que se indican en el Anexo I con las cuantías que en él se determinan.

Segundo.- Denegar la beca a las personas solicitantes que figuran en el Anexo II por el motivo que figura en el mismo.

Tercero.- Publicar la relación de códigos de motivos de denegación y códigos de documentación no aportada que figura en el Anexo III.

Cuarto.- Conceder un plazo de **20 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los solicitantes puedan **formular las alegaciones**, y, en su caso, aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, mediante impreso disponible en <https://academico.unizar.es/becas/impresos> que deberá presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza en sede.unizar.es, por medio del registro electrónico en <http://regtel.unizar.es>, con certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad [NIP y contraseña administrativa].

Zaragoza, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS
Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



c5af64ae05d3132d183001f8938264d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c5af64ae05d3132d183001f8938264d8>